

ECOPETROL

i. Responsabilidad del abastecimiento e incentivos económicos

1. Consideramos que la regulación debería ajustarse con una visión de mediano y largo plazo, no solo teniendo en cuenta las condiciones actuales de la oferta de cada una de las fuentes o los proyectos que se encuentran en desarrollo.

La señal de precio hoy vigente, la cual asume que el costo de oportunidad del mercado se asimila al precio de paridad de exportación, no reconoce la realidad actual ni futura del mercado y, por tanto, no incentiva la expansión de la oferta nacional, ni el desarrollo de infraestructura de importación.

Así las cosas, le proponemos respetuosamente a la UPME adoptar un lineamiento frente al precio regulado del producto similar al expuesto en la propuesta de Plan de Abastecimiento de Combustibles Líquidos, en el que también se observan mercados estructuralmente deficitarios. Allí se señala que es necesario ajustar las señales de precios de los combustibles líquidos, de tal forma que estas reconozcan el verdadero costo de oportunidad del mercado, y así se incentive la producción e importación de estos energéticos en las mismas condiciones del mercado internacional.

Respuesta:

La posición de la UPME en cuanto a este tema se refleja en el párrafo 5 de las conclusiones:

“El mecanismo de “paridad de exportación” no ha generado los incentivos necesarios para el ingreso de nueva oferta a cargo de otros agentes por lo cual mantener el esquema actual, mediante un precio regulado para Ecopetrol y precios libres para los demás, los que a su vez también terminan referenciados al modelo de “paridad exportación”, no es una propuesta que se pueda considerar viable para el futuro del mercado. Tanto la CREG como el MME realizaron diagnósticos de la situación del GLP en el país en el año 2016 y el 2017 llegando a conclusiones similares. Se recomienda analizar el diseño de un nuevo esquema regulatorio para el suministro que le brinde a los agentes los incentivos para incorporar nueva oferta en el mercado”.

2. Ahora bien, Ecopetrol es consciente de que si se realiza este cambio de manera abrupta, los usuarios del servicio público domiciliario del GLP verían incrementos significativos en este servicio público domiciliario. En ese sentido, sugerimos incluir un lineamiento en el que se proponga un ajuste gradual del precio para llegar al de paridad de importación, tomando como punto de partida el precio de “Mont Belvieu” para todas las fuentes de Ecopetrol.

Respuesta:

Respecto a este tema se menciona en la sección 5.1.2:

“Se recomienda dictar la regulación de precios que garantice una **transición** del precio de paridad exportación a paridad importación, lo anterior con el fin de no afectar de forma drástica la demanda de GLP nacional la cual en los últimos años ha venido evidenciando un incremento. Adicionalmente, en este caso, es prudente contar con una política energética que proteja al importador de GLP...”

3. Finalmente, es preciso señalar que los mecanismos de comercialización también contribuyen a incentivar el desarrollo de nueva oferta. A manera de ilustración, la contratación a largo plazo daría las señales ciertas respecto a la necesidad de abastecer la demanda con producto importado. De esta manera, sugerimos también que estos mecanismos sean tenidos en cuenta en el análisis.

Respuesta:

Se acepta comentario, se harán los ajustes en el Plan para incluir el mensaje referente a que se podría analizar la conveniencia de los contratos a largo plazo, tema que se considera de competencia regulatoria.

ii. Declaración de producción

4. Declaraciones a más de 5 años. Todos los pronósticos de producción derivados de fuentes de refinación están sujetos a varios elementos de volatilidad relacionados con la disponibilidad en cantidad y calidad de la materia prima. Por esta razón, declarar cantidades de GLP por periodos mayores resulta en valores cuya probabilidad de ocurrencia decrece de acuerdo al tiempo declarado. Por lo anterior no se recomienda ampliar el periodo a declarar.

Respuesta

Para realizar un ejercicio de planeación a mediano y largo plazo, con menor incertidumbre, se hace necesario contar con información como mínimo en una ventana de tiempo de diez (10) años de las cantidades de GLP disponibles por parte de los Productores de GLP para la atención de la demanda.

A partir del balance volumétrico, se inicia el análisis para identificar necesidades de expansión de la infraestructura de suministro y transporte, que permiten brindar el abastecimiento y la confiabilidad del sector de GLP durante esta ventana de tiempo. Estas obras de infraestructura que se recomiendan son remuneradas por la demanda beneficiada,

y se proyecta que sean pagadas durante mínimo 10 años, idealmente 20 para que los cargos adicionales en la prestación del servicio no afecten de forma drástica la demanda.

5. Nueva declaración de Producción marzo 2019: Creemos oportuno para mejorar el alcance del informe que se debería esperar a tener en cuenta la nueva declaración de producción de 2019 debido a los cambios que se prevén, en particular por nuevos usos internos de Ecopetrol y nueva oferta de GLP tanto nacional como importada

Respuesta

El Plan de abastecimiento de GLP publicado el 19 de octubre de 2018 cuenta con la mejor información disponible en todos los aspectos. La UPME en una nueva versión del Plan procederá a actualizar la información con los datos más recientes oficialmente publicados.

6. Cantidades de Terceros: El informe muestra que la Oferta de TY Gas disminuye hasta cero en 2022, es importante resaltar que esa oferta no desaparecerá, independiente de la finalización de un contrato, será ofrecida por Ecopetrol o un tercero.

Respuesta:

El Balance de GLP elaborado por la UPME refleja en la oferta la información oficial de la última declaración de producción reportada por los productores al Ministerio de Minas y Energía, en esta última Declaración se reportó por parte de TY GAS una oferta en cero (0) a partir de marzo de 2020. No obstante, la UPME realizará un escenario de oferta adicional proyectando estos volúmenes.

iii. Infraestructura

7. El informe propone reconocer la inversión de almacenamiento estratégico (cálculo de 42,5 \$/Kg), pero en el numeral 5.5 sobre confiabilidad, este reconocimiento no debería excluir a Ecopetrol y Reficar ya que al ser el mayor productor también podría contemplar la idea de desarrollar almacenamiento bajo la premisa que esta inversión se reconocerá (el informe habla de reconocerlo a terceros y en nuestro entendimiento excluye a Ecopetrol).

Respuesta:

En las conclusiones del plan se menciona: “si no se desarrolla la oferta local es viable pensar en el desarrollo de proyectos de importación de GLP preferiblemente operados por un tercero o independiente que no cuente con participación en agentes activos en la cadena de GLP”. Con lo anterior, se busca diversificar el suministro y la confiabilidad de GLP en diferentes agentes y permitir el libre acceso a esta oferta.

8. En el punto 4.1 sobre análisis de sistema de transporte, no es claro por qué en el año 2021 se incluye aumentar la capacidad de importación en 11.311 BD.

Respuesta:

Este volumen es el déficit máximo que se tiene proyectado según el balance presentado en la gráfica 35 y teniendo en cuenta las consideraciones que se mencionan en esta misma sección para proyectar la oferta hasta el año 2035. Este ejercicio se realizó con un escenario de demanda incluyendo volúmenes de autogas, analizando si en un escenario alto se requeriría infraestructura adicional para el transporte. La conclusión de este ejercicio va enfocada no en incrementar la capacidad de transporte, si no en evaluar el poco uso que tienen los sistemas actuales.

iv. Oferta

9. En las gráficas de consumo de GLP sería de mucha utilidad ampliar a qué corresponde los diferentes usos del sector industrial (que clase de industria utiliza en GLP y para que fines).

Respuesta:

Se acepta el comentario y se incluirá esta información en el plan.

10. El informe plantea como alternativa para aumentar la oferta de GLP que Ecopetrol deje de utilizar GLP para sus procesos de autogeneración y Codilución en Barranca, remunerando el costo del producto sustituto en esos procesos. El reconocimiento del costo de oportunidad es algo deseable, no obstante la valoración de esas corrientes podría ser mayor que el precio de paridad importación de GLP, por lo que el mercado no estaría dispuesto ni tendría sentido hacerlo.

Respuesta:

En el estudio realizado en el año 2017 por la UPME denominado “Análisis de la situación abastecimiento de GLP en el país” se determinó que para recuperar una corriente de 1,800 BPD de GLP en el CIB sería necesario aumentar en un 19% el precio del producto en esta fuente con el fin de remunerar el costo de los productos sustitutos, mientras el precio de producto importado a la fecha de realización de dicho estudio estaba en un 56% por encima del precio nacional. Por lo tanto, la UPME no comparte el comentario en el sentido que el incremento de la recuperación de las corrientes de GLP con el costo del producto sustituto, está por encima del valor del GLP importado.

11. Confiabilidad y Abastecimiento, en el punto 5.3, es deseable que se propusiera permitir hacer cambios de puntos de entrega entre las fuentes con el fin de solventar una posible contingencia o desabastecimiento.

Respuesta:

Se considera que este tema es de competencia regulatoria, por lo tanto se le dará traslado de esta inquietud a la CREG entidad competente en la materia, una vez se tenga la respuesta por parte de esta entidad se publicará.

v. Sistemas de información

12. Creemos que es importante construir sobre lo construido, por lo que recomendamos seguir fortaleciendo el SUI, incluyendo información adicional como inventarios y almacenamiento por parte de los distribuidores, pero sobre todo, con un mayor control por parte de la SSPD para garantizar la oportunidad y veracidad de la información allí consignada.

Respuesta:

El Plan de Abastecimiento de GLP, plantea que se debería contar con otras fuentes de información que permitan realizar una comparación y/o verificación con los datos suministrados al SUI. No obstante, la UPME comparte el comentario de que se debe seguir fortaleciendo el SUI desde el punto de vista de capturar mayor información y en la labor desempeñada por la Superintendencia de Servicios Públicos en la verificación de la calidad y oportunidad de la misma.

GASNOVA

Comentarios sobre la información del sector:

13. Consideramos importante que el plan indicativo que nos ocupa, al tratar los temas de abastecimiento y confiabilidad, tome en consideración la formalización del comité de operaciones de GLP, que viene funcionando por iniciativa de los agentes, como resultado de la necesidad de contar con información completa y oportuna para soportar decisiones de abastecimiento. La formalización del mismo le dará fuerza a sus recomendaciones y lo convertirá en un apoyo institucional para el MME en su obligación de garantizar el abastecimiento y la continuidad en el suministro del GLP.

Respuesta:

Se acepta el comentario, la UPME incluirá dentro del plan una recomendación frente a este tema para formalizar el comité de operaciones, resaltando los beneficios de estos.

14. Dado que el PND (2018-2022) hace mención explícita a la necesidad de que la UPME proyecte anualmente un balance oferta-demanda de GLP a 10 años, sugerimos que en el plan indicativo que estamos comentando, se incluya la recomendación de contar con una declaración de producción de GLP con un plazo de 10 años, tal y como lo plantea el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y como rige actualmente para gas natural.

En este mismo orden de ideas, consideramos de especial importancia que todos los productores de GLP del país, estén obligados a incluir en su declaración de producción ante el Minminas, la producción total disponible para la venta (PTDV) de GLP, propano, butano y todas sus mezclas, porque no es posible hacer una adecuada planeación sin conocer la total oferta real del sector.

Respuesta:

En una de las conclusiones del plan se expresa: “una declaración de producción para tan solo 5 años, dificulta la realización de un balance a largo plazo que permita tomar mejores decisiones sobre la planeación del sector”. Sin embargo se acepta el comentario y se documentará de forma explícita la petición de que la declaración de producción sea mínimo a 10 años.

Con respecto a la obligación de todos los productores de GLP del país de presentar su declaración de producción ante el Ministerio de Minas y Energía, se considera que con la expedición de la Resolución MinMinas 41248 de 2018 se resuelve este tema.

15. Sería muy conveniente que en el plan indicativo de abastecimiento se recomiende a la SSPD tener un mayor rigor en los plazos que da para el reporte de información y las modificaciones que las empresas hacen a estos reportes, así como en la revisión de la veracidad de la información, para poder contar con información verídica de ventas, y poder cuantificar la demanda real del mercado de GLP.

Respuesta:

La UPME comparte el comentario de que se debe seguir fortaleciendo el SUI desde el punto de vista de capturar mayor información y en la labor desempeñada por la Superintendencia de Servicios Públicos en la verificación de la calidad y oportunidad de la misma.

Comentarios sobre el abastecimiento y confiabilidad:

16. Estamos de acuerdo con que sea evaluada la señal de precios de GLP, siempre y cuando se aplique a cantidades incrementales a la oferta actual, y no a toda la oferta nacional. Así mismo, no consideramos conveniente tener un precio equivalente para las diferentes fuentes de producción de GLP, como se ha mencionado en varios espacios públicos por parte de ECOPETROL.

Es por esta razón, que solicitamos que el documento mencione la importancia de la expedición del contenido del proyecto de Resolución CREG 106 de 2017, para que el sector de GLP cuente con las bases regulatorias suficientes para proteger tanto las inversiones de los agentes importadores, como la generación de incentivos a la importación y comercialización, a fin de garantizar la continuidad en el suministro para la prestación del servicio público domiciliario.

Respuesta:

Se acepta el comentario en el sentido de que se debería retomar total o parcialmente las modificaciones planteadas en el proyecto Resolución CREG 106 de 2017. Sin embargo, se considera que este análisis es de competencia regulatoria y se le dará traslado a la Comisión.

17. En la última oferta pública de cantidades (OPC) de ECOPETROL en la que se reduce de manera importante la oferta, en particular la de Barrancabermeja. En la declaración de producción presentada a MinMinas en marzo de 2018, ECOPETROL declaró que iba a ofrecer al mercado en el primer semestre de 2019, un promedio mensual de 37.500 toneladas. El 27 de noviembre pasado, a tres días de publicar su oferta pública de cantidades (OPC), ECOPETROL redujo sus cifras de oferta a un promedio mensual de 32.300 toneladas para este mismo periodo, lo cual conlleva un déficit de 20% en el abastecimiento del mercado en el próximo semestre.

El no respetar lo reportado en la declaración de producción, impacta la planeación del sector privado que ya contaba con esos volúmenes para atender al mercado, y la del sector público, que proyecta sus balances oferta-demanda con base en lo reportado en dicha declaración.

Respuesta:

En la sección **2.3 Declaración de producción Vs OPC** la UPME identificó también este comportamiento, en donde Ecopetrol oferta en sus OPC volúmenes por debajo de los presentados en la declaración de producción. Se incluirá una recomendación entonces para implementar un mecanismo que permita respetar lo reportado en la declaración de producción para no impactar la planeación del sector y generar incertidumbres en cuanto a los volúmenes necesarios a importar.

18. Consideramos que en el plan indicativo de abastecimiento tendrían que reevaluarse el balance y el análisis de abastecimiento del GLP, ya que las necesidades de importación serían mayores que las consideradas. En consecuencia, luce importante que la UPME continúe promoviendo la infraestructura de importación de GLP y los almacenamientos estratégicos, sobre lo cual surgen los siguientes comentarios:

Respuesta:

Es importante tener en cuenta la fecha en que se realizó y publicó el documento, desde ese momento hasta el día de hoy la situación del mercado pudo haber cambiado. Los valores de demanda que se presentan son proyectados a partir de enero de 2018 y los valores de oferta son los presentados en la declaración de producción. La nueva información disponible sobre oferta y demanda dará lugar a un futuro plan.

19. Sería conveniente un estudio en detalle, tal y como se realizó para la plantas de regasificación del Caribe y el Pacífico, de la infraestructura de importación de GLP, sus costos y el cargo por confiabilidad. De igual manera, este análisis debe contener un estudio de la elasticidad del precio-demanda del GLP, dado que es necesario analizar los efectos del cargo por confiabilidad que remuneraría estas inversiones, sobre el precio al usuario final. Si bien en el plan indicativo se realiza una comparación válida con el costo de racionamiento, consideramos que este análisis adicional daría un soporte económico importante al estudio.

Respuesta:

En la sección 5.5 del documento se da un estimado de los costos y el cargo por confiabilidad para pagar una infraestructura de importación en Cartagena con capacidad de entrega de 7,500 BPD y para pagar un almacenamiento estratégico de 187,500 barriles.

Con respecto al análisis de elasticidad precio – demanda será tenido en cuenta para una nueva versión del plan.

20. De acuerdo con la oferta reportada por ECOPETROL, es importante notar que la de Barranca está disminuyendo de manera acelerada. La de Cusiana se mantiene, y Cupiagua se considera en el segundo semestre de 2019. En consecuencia, sugerimos analizar almacenamiento estratégico en los Llanos Orientales, como potencial punto de relevancia en la oferta nacional de GLP. Con esto se puede empezar a desarrollar infraestructura de transporte por ductos.

Respuesta:

La ubicación de los almacenamientos estratégicos se proponen en Cartagena y Puerto salgar, debido a que se consideran puntos estratégicos para iniciar el transporte del producto hasta los centros de consumo. Si los almacenamientos estratégicos se ubican en los puntos de oferta directamente, por ejemplo en Cusiana o Cupiagua se tendría que remunerar el transporte del producto hasta los centros de consumo, mientras que si se ubican en puerto salgar, se ahorraría el transporte desde la fuente para algunos municipios, y de ser posible se podrían entregar volúmenes al sistema de poliductos para luego ser transportados a través de este a puntos de consumo más distantes.

21. Sugerimos mencionar el componente del cargo de la estampilla a San Andrés, que hace económicamente inviable el uso de los ductos de transporte de GLP, en comparación al transporte por carretera. Consideramos que desde el gobierno nacional y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), se deben dar las señales adecuadas para que esta infraestructura sea utilizada, pero además que esta misma entidad evalúe la metodología de cálculo de la estampilla a San Andrés.

Respuesta:

Dentro de las conclusiones del plan se menciona “Se recomienda analizar la metodología establecida de remuneración de transporte por el sistema de poliductos, se considera que no se está realizando un uso eficiente de la capacidad disponible, ya que se evidencia que el transporte hasta algunos sitios de demanda se realiza en su totalidad a través de carrotanques pudiendo realizarse parcialmente por los poliductos”. De esta forma se incluye la señal para que de alguna forma la infraestructura de transporte sea utilizada de manera adecuada.

22. Sobre el cálculo de los precios del GLP, se observa una volatilidad importante en los precios históricos, la cual viene siendo totalmente asumida por el usuario final. Consideramos necesario dar las señales necesarias para que el ajuste periódico de los precios regulados sea menos frecuente y se base en un promedio móvil, que suavice los efectos de la

variabilidad del precio internacional, lo cual permitiría al sector contar con contratos de mediano plazo con precios un poco más manejables por el usuario del producto.

Respuesta:

En el plan se dan señales y recomendaciones para que se realice una revisión del precio de producción de GLP que incentive la producción nacional del energético. Es competencia de la CREG llevar a cabo la revisión y actualización del régimen tarifario aplicable al servicio público de GLP.

23. Solicitamos reevaluar las cifras de demanda en el año 2018, las cuales se encuentran en el Sistema Único de información (SUI) y en la herramienta O3. Sugerimos hacer una revisión de la cifra de ventas, ya que como se mencionó anteriormente, las empresas tienen demoras en el reporte de la información, y observamos que las cifras de demanda para 2018 presentadas en el plan indicativo, están considerablemente por debajo de los valores reportados al SUI. Reiteramos que este es un inconveniente que presenta en la herramienta, al cual están expuestos tanto las entidades públicas como privadas.

Respuesta:

Los datos relacionados con la demanda que se presentan en el documento para el año 2018 y posteriores son proyectados y varían con respecto a los datos reales. El último dato histórico que se usó en el documento sobre consumos fue obtenido en diciembre de 2017.

Comentarios a la expansión de la cobertura:

24. En el proyecto de Resolución CREG 131 de 2018, por la cual se modifica la Resolución CREG 071 de 2006 y la Resolución CREG 104 de 2018, se menciona:

[...] Artículo 2. Participación en las asignaciones de OEF con combustible Gas Licuado de Petróleo (GLP). En los procesos de asignación de Obligaciones de Energía Firme del Cargo por Confiabilidad de que trata la Resolución CREG 071 de 2006 podrán participar plantas térmicas que operen con gas licuado de petróleo (GLP) [...].

La anterior, es una clara señal de la consideración del GLP dentro de la participación de las asignaciones de las Obligaciones de Energía en Firme (OEF). Por lo anterior, además de considerar las Zonas No Interconectadas (ZNI), donde el GLP es la mejor alternativa al reemplazo del diésel, es conveniente tener en cuenta a este combustible como una alternativa real para la generación eléctrica a nivel nacional. Lo anterior, acorde con lo mencionado en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022)

[...] El Gobierno promoverá la participación de diferentes energéticos como gas natural, GNL, GLP, biogás, biomasa, renovables no convencionales, bio combustibles, y geotermia, entre otros, buscando sustituir la dependencia de energéticos actuales más contaminantes, e incentivar un mercado competitivo y sostenible con el medio ambiente [...].

Respuesta:

La generación de energía en ZNI y el autogas se presentan como información adicional al plan con el objetivo de identificar sectores potenciales de consumo, que podrían influir en

un futuro en la demanda del energético. En una próxima versión del plan se analizará el el GLP como alternativa para la generación eléctrica a nivel nacional.

25. Se menciona en el plan indicativo la inclusión del autogás dentro de la potencial demanda de GLP. Si bien el año de entrada del autogás se prevé para el 2024, se sugiere considerar dentro del estudio los tiempos que se demoraría el sector privado en desarrollar la infraestructura necesaria para llevar a cabo el proyecto. Por lo anterior, consideramos que el 2024 es una fecha muy lejana, que a su vez no respondería adecuadamente a las necesidades de combustibles líquidos para transporte a nivel nacional.

Respuesta:

Los volúmenes presentados de autogas en la proyección de demanda de GLP son el resultado de análisis desarrollados por la Unidad para proyectar la demanda de combustibles líquidos y otros energéticos en el sector transporte. Es importante tener en cuenta que el autogas compite con la gasolina, el gas natural y la energía eléctrica en el sector transporte. El año de entrada en el 2024 es debido al tiempo estimado que necesita el sector para cumplir con las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento del autogas, como por ejemplo que se expidan los reglamentos técnicos y que se hagan las modificaciones necesarias al Decreto 4299 de 2005.

26. Así mismo, solicitamos que en este documento se mencione la necesidad de contar con los reglamentos técnicos expedidos por parte del MME. La falta de los mismos, ha demorado la evaluación de las inversiones necesarias para desarrollar este nuevo segmento de la demanda. Es importante anotar que la expedición de estos reglamentos no implicaría una obligatoriedad a desarrollar el autogás, pero sí sería una señal para que el sector privado realice estudios sobre su viabilidad y abra la puerta a enriquecer la canasta de combustibles vehiculares del país.

Respuesta:

Se acepta el comentario y se incluirá en el documento la necesidad de contar con los reglamentos técnicos.

Comentarios a la informalidad e ilegalidad.

27. Consideramos que la figura de un gestor del mercado que consolide la información, es decir, un gestor de información, del sector puede ser conveniente para contar con una única y centralizada información que todos los agentes y los organismos de gobierno puedan usar como base para el control, la toma de decisiones de inversión y para optimizar el uso de la infraestructura disponible. Lo anterior, siempre y cuando no se genere multiplicidad de obligaciones de información con los consecuentes sobrecostos administrativos para los agentes.

Respuesta:

Se reitera que tal como se expresa en el plan, la UPME considera que la creación de una fuente adicional de información, permitiría realizar una verificación de la calidad de los datos

que dispone el sector de GLP y terceros interesados, además contribuiría en cierta manera con la formalización del sector, en razón a que se puede tener una mayor trazabilidad del GLP comercializado a través de toda la cadena de prestación del servicio, identificando los agentes que participan en esta comercialización.

28. Consideramos que el módulo SICOM es una medida que puede formalizar el sector del GLP, siempre y cuando sean revisados previamente los beneficios que ha generado la implementación de la guía de transporte de GLP. En la medida que se den las señales de los beneficios de la guía de transporte, se puede pensar en la implementación del módulo SICOM para el sector de GLP.

Respuesta:

Dentro de los objetivos del plan de abastecimiento no se encuentra la evaluación de las guías de transporte de GLP en el SICOM. Se aclara que la sugerencia de crear un módulo de GLP en el sistema de información de combustibles, es con el objetivo de que se puede tener una mayor trazabilidad de los volúmenes comercializado a través de toda la cadena de prestación del servicio, identificando los agentes que participan en esta comercialización.

AGREMGAS

Declaración de producción:

29. El comercializador Mayorista desde hace ya varios periodos ha venido disminuyendo su oferta paulatinamente cada 6 meses, debido a que no encuentra ninguna obligación para respetar la PTDFV reportada y adicional no encuentra ningún estímulo para producir más, debido a los descuentos que penalizan las OPC adicionales. Desde Agremgas, creemos que la UPME siendo la entidad que planea el futuro energético del país tiene la responsabilidad de generar señales claras dirigidas al mercado y a las autoridades como la CREG y MME, para que se creen mecanismos que exijan mayor responsabilidad y cumplimiento del compromiso por parte de los mayores proveedores de GLP al mercado, llámese Ecopetrol u otros productores, no regulados, que obliguen a cumplirle al mercado con las cantidades reportadas en sus Declaraciones de Producción y así permita a los actores del mercado realizar proyecciones firmes y reales, disminuir la incertidumbre y fomentar las inversiones necesarias para el desarrollo y el crecimiento del sector en Colombia.

Respuesta:

En la sección 2.3 del documento se expone la situación que AGREMGAS menciona, donde los volúmenes de GLP de las OPC están en un porcentaje considerable por debajo de los volúmenes presentados en la declaración de producción, es decir no se cumple con las cantidades reportadas en la declaración. Se dejará más claro en el documento que se debe proponer un mecanismo para que se respete por parte de los comercializadores mayoristas los volúmenes presentados en sus declaraciones.

30. Después de la divulgación de las nuevas cantidades a ofertar por parte de Ecopetrol el ya golpeado escenario de abastecimiento de GLP se reciente aún más dejando en el aire una

enorme incertidumbre en el sector. Es importante que la UPME haga un análisis profundo de la situación actual y desarrolle una proyección a corto y mediano plazo que esté verdaderamente en línea con Ecopetrol y que de esta manera los actores del mercado tengan certeza y una versión oficial de la situación real del mercado para poder desarrollar sus líneas de negocio que permitan continuar el camino de desarrollo y maduración del sector de GLP.

Respuesta:

En la Gráfica 33 se presentó un balance con 3 escenarios de oferta, uno de ellos usando la declaración de producción con la información original publicada por el Ministerio de Minas y Energía (considerada la mejor información disponible sobre oferta), otro de los escenarios se construyó aplicando un supuesto de que las cantidades ofertadas por Ecopetrol no serán las presentadas en su declaración de producción si no que serán volúmenes en un 18% inferiores, en este último escenario se estima que harían falta alrededor de 5 millones de kg al mes para abastecer la demanda. Se considera que este segundo escenario está en línea con lo que verdaderamente oferta Ecopetrol a través de las OPC.

31. En referencia al proyecto CUIAGUA, aunque entendemos que la UPME debe basar el documento y las cifras oficiales de fuentes de producción reales y certeras, siendo Cupiagua un proyecto tan importante y siendo el proyecto en el que están centradas todas las miras del sector y las esperanzas del país en GLP-y teniendo en cuenta la coyuntura de abastecimiento, creemos necesario crear un documento que plasme el escenario en el que se contemple la producción de esta nueva fuente, que permita observar el panorama completo a mediano plazo, más a hoy cuando fuentes como Barranca presenta un comportamiento tan decreciente, con tan alto impacto en el mercado.

Respuesta:

En la gráfica 33 del documento se presentó un balance incluyendo los volúmenes que podría aportar el proyecto Cupiagua al mercado.

Auto gas

32. Vemos necesario se exprese con más detalle con que datos y a que fechas se hacen las proyecciones de precios de GLP, vemos necesario que se elabore una proyección comparativa en precios frente a la gasolina, diésel y GN, para el mediano y largo plazo

Respuesta:

Se desarrollará a mayor profundidad el capítulo sobre GLP. Con respecto a los precios, la UPME publicó el documento Proyección de precios de los energéticos para generación eléctrica 2018 – 2040 en su página oficial en el área de hidrocarburos. En este documento se presentan los datos que se solicitan, los cuales son insumo para los análisis del plan de abastecimiento de GLP.

33. Los combustibles líquidos tienen una gran carga impositiva que se ve traducida en ingresos para las rentas nacionales, departamentales y municipales, y un enorme interrogante es

¿Cómo entraría el GLP a sustituir estos ingresos? O ¿de qué manera se fomentaría el ingreso de GLP en la canasta energética de combustibles vehiculares para que estos ingresos recibidos a través de impuestos no se conviertan en una enorme barrera de entrada? ¿Tendrá el GLP algún beneficio fiscal como energía limpia alternativa que permita su desarrollo del autogas?

Respuesta:

El plan de abastecimiento de GLP propone un escenario de demanda con la penetración del GLP automotor en el año 2024, ya que se ha determinado que podría ser competitivo frente a la gasolina respecto al precio para el usuario final. La definición de políticas para incentivar el uso de este combustible en el sector transporte y su impacto fiscal debe ser resultado del análisis del Ministerio de Minas y Energía y del Ministerio de Hacienda.

34. De acuerdo con el panorama del mercado colombiano, que se muestra deficitario para atender la demanda actual, principalmente compuesta por el sector domiciliario, para el cual se tiene que importar cerca del 20% de la demanda, cuál sería el panorama de importación para el desarrollo del autogas? La fuente por homogeneidad y calidad tendría que ser 100% importado, cuál sería la estrategia de confiabilidad y abastecimiento para garantizar ambas cosas, sin afectar el suministro a los hogares de menores ingresos del país?

Respuesta:

El promedio de importación mensual durante el año 2018 fue del 10% del total de la demanda. Como ya se ha reconocido, actualmente se debe importar GLP para abastecer la demanda principalmente residencial, por esta razón para atender un nuevo sector de consumo como el autogas, y manteniendo abastecidos los sectores ya existentes, se necesitaría de mayor producto importado. Actualmente se está analizando cómo se afectaría el sector residencial si iniciara la venta de autogas, un supuesto inicial es que se podría desplazar demanda residencial para darle paso a usuarios del sector transporte con mayor capacidad económica este análisis se incluirá en una próxima evaluación del sector.. El análisis sobre el autogas se presentó en el plan de abastecimiento como un sector de consumo potencial para el GLP, sin embargo se hizo claridad que la UPME solo visualiza un escenario de demanda de GLP en el sector transporte siempre y cuando se garantice el abastecimiento de los sectores de consumo que existen actualmente.

35. Como y cuáles serían las facilidades para la importación y almacenamiento que garanticen confiabilidad de las cantidades actuales y las 5,000 ton/mes que estiman necesarias para el autogas solo iniciativa privada como Plexaport?

36. Cuanto le costará al usuario final en cargos por confiabilidad cada uno de esos proyectos?

Respuesta a 35 y 36:

Las facilidades para importación y almacenamiento que garanticen la confiabilidad de las cantidades actuales e incluso de los volúmenes que podrían alcanzar el autogas, se detallan en la sección 5 del documento, donde se dan detalles del dimensionamiento, los costos y se estima además un cargo por confiabilidad.

Transporte por poliductos y propano ductos

- 37.** Creemos que la UPME está en la capacidad de brindar señales para que sean revisadas las estructuras tarifarias correspondientes al transporte por ductos y se busquen herramientas para corregir estas ineficiencias y evitar que los sobre costos se sigan trasladando al consumidor final.

Respuesta:

En las secciones 3 y 4 se hizo un análisis de la infraestructura de transporte actual y sobre posibles necesidades de infraestructura. Al final de este se recomienda analizar la metodología establecida de remuneración de transporte, en razón de que según las zonas de influencia de la CREG, la fuente Cusiana transporta GLP directamente por carretera hasta municipios ubicados en los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo, y no se transporta hasta el sistema de poliductos para ser llevado inicialmente hasta Yumbo, haciendo uso de un sistema que se presume es más eficiente y menos costoso. Además en las conclusiones se menciona: Se recomienda analizar la metodología establecida de remuneración de transporte por el sistema de poliductos, se considera que no se está realizando un uso eficiente de la capacidad disponible, ya que se evidencia que el transporte hasta algunos sitios de demanda se realiza en su totalidad a través de carrotanques pudiendo realizarse parcialmente por los poliductos.

Precios del GLP

- 38.** Sería muy importante contar con un análisis por parte de la UPME donde se plantee un nuevo escenario de precios y se exprese el impacto en el mercado al tener que importar más de 10,000 ton/mes de GLP para lograr atener la demanda proyectada que supera los 50,000 ton/mes contemplando al tener que importar GLP para poder atender la demanda y cómo será el posible panorama para Colombia a mediano plazo, teniendo en cuenta que el mercado más amplio del GLP en Colombia es el sector domiciliario principalmente para los estratos 1 y 2 y la elasticidad precio de la demanda de GLP es demasiado sensible

Vale la pena analizar si la demanda seguirá el mismo comportamiento proyectado que se muestra en el documento o tendrá alguna afectación debido a la importante alza de precios impulsada por el gas importado y más, teniendo en cuenta que todas las señales están dadas para que Colombia tome camino a convertirse en un país mayoritariamente importador.

Respuesta:

Un análisis de elasticidad precio demanda y un nuevo escenario de demanda teniendo en cuenta precios de importación se presentará en una siguiente versión del plan, una vez se actualice la declaración de producción, en donde se espera que aparezcan nuevos proyectos de GLP como la planta de Cupiagua, y la continuidad de la producción en el campo Floreña.

CENIT

39. Para este caso no se menciona dentro del plan, el bache mínimo requerido en este poliducto; bajo este escenario, sugerimos que este texto sea remplazado por el siguiente: “por el poliducto Galán – Bucaramanga se transportan baches cada 6 o 7 días con un volumen mínimo de 6,000 barriles, los baches transportados actualmente son de alrededor de 10,000 barriles”

Respuesta:

Se acepta el comentario y se realizará el ajuste.

40. En las tablas 5 y 6, sugerimos que se ajusten los valores de capacidad de transporte disponible por tramo y por punto de entrega, teniendo en cuenta el promedio de las capacidades de transporte solicitadas por tramo y punto de entrega para el período enero – octubre 2018.

Respuesta:

Se acepta el comentario y se realizará el ajuste.

41. Observamos que los supuestos que se utilizan para hacer el ejercicio de necesidades de infraestructura tienen proyecciones de demanda de combustible en un escenario que creemos muy optimista, y en el marco de pensar en inversiones a más de 10 años para el sector transporte (dado que las proyecciones estimadas por la Unidad son hasta el año 2035), es difícil plantear que, para el sistema de transporte, en caso de contar con todos los volúmenes necesarios para satisfacer la demanda, se deban hacer ampliaciones en la infraestructura para el tramo Galán – Sebastopol, dado que las proyecciones sobrepasan ligeramente y solo hasta el año 2035 (12,700 BPD en octubre), la capacidad de transporte actual es de 12,000 BPD por este tramo.

Respuesta:

En el análisis que se hizo sobre infraestructura de transporte no se hace énfasis en que se debe ampliar la capacidad de transporte en el 2032. La conclusión más importante de este ejercicio es que los poliductos y propanoductos actuales están siendo subutilizados y por eso se recomienda analizar la metodología establecida de remuneración de transporte.

NEWGEN

Respecto al suministro:

42. Un porcentaje importante de la demanda de GLP del país, (aproximadamente 25%) se concentra en el suroccidente del país con un consumo cercano a los 4700 BPD y distancias promedio de los centros de producción de importación o de los almacenamientos estratégicos propuestos de entre 175 y 800 km. A pesar de lo anterior, en el documento

propuesto no se evidencia para esta región una solución clara de abastecimiento en caso de que una de las fuentes de producción falle.

En este sentido, sugerimos importante considerar que en lugar de que deban abastecerse en los puntos mencionados anteriormente, se evalúe la alternativa de abastecimiento en un punto de importación ubicado en el pacífico, específicamente en Buenaventura, el cual se encuentra en una localización más conveniente para las ciudades y municipios del suroccidente. Lo anterior podría solucionar el problema de un corte en el suministro de manera más eficiente con recorridos más cortos y por lo tanto menores costos de transporte.

Respecto a confiabilidad

- 43.** En conclusión, consideramos relevante que en el plan indicativo de abastecimiento de GLP, se incluya un almacenamiento estratégico en Buenaventura, pues esto reduce la vulnerabilidad del suministro para el interior del país y rebajaría los costos de los fletes y, por ende, del producto para el usuario final de casi la tercera parte del país. Por otra parte, le brindaría mucha más flexibilidad al suministro, pues se podría acceder no solo al mercado del Caribe, sino además al del Pacífico.

Respuesta 42 y 43:

En el documento se propone construir un almacenamiento estratégico con capacidad de 112,500 barriles anexos a las instalaciones de la estación de Puerto Salgar. Si ocurre una contingencia ya sea en Barrancabermeja o en Cusiana los distribuidores podrían abastecerse de este punto. Para el ejemplo que ustedes plantean desde Ibagué a Barrancabermeja hay aproximadamente 430 km y desde Ibagué hasta el campo Cusiana podrían ser aproximadamente 500 km, mientras que desde Ibagué a Puerto Salgar tan solo hay una distancia de 170 km. Puerto Salgar se considera un punto estratégico porque no solo se podrían disminuir los tiempos de transporte hasta el sur occidente del país, también permitiría realizando las adecuaciones pertinentes para ingresar producto al sistema de transporte de poliductos.

La alternativa que ustedes proponen sobre construir almacenamiento estratégico o un nuevo punto de suministro en Buenaventura no se descarta y se evaluará con detalle en una próxima versión del plan.